

IPPDH

INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
DERECHOS HUMANOS **MERCOSUR**

LINEAMIENTOS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO 2010-2012



Sarmiento 552, Piso 16 (1041)
Tel. +5411- 5217 1288
Ciudad de Buenos Aires, Argentina

www.mercosur.int/ippdh
ippdh@mercosur.org.uy

I. Presentación¹

Por Decisión CMC N° 14/09, del 23 de julio de 2009, se creó el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) y se estableció su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina².

El objetivo principal del IPPDH es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos, favoreciendo de este modo su consolidación. Ello se fundamenta en la relevancia de los derechos humanos como un eje fundamental para la identidad y desarrollo de la región³.

Asimismo, una de sus tareas centrales consiste en la adecuación normativa entre los Estados Partes, a través de la adopción de los estándares internacionales plasmados en los instrumentos jurídicos de derechos humanos de los Sistemas Interamericano y de Naciones Unidas.

Para estos fines, el Instituto presta asistencia técnica en actividades de promoción y protección de los derechos humanos, realiza estudios e investigaciones en el mismo área y ofrece un espacio permanente de reflexión y diálogo entre funcionarios/as públicos/as y organizaciones de la sociedad civil⁴.

Como contrapartes políticas nacionales más importante se encuentran las Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR (RAADDHH) con quienes se coordinan actividades e iniciativas.

¹ Una versión previa de este documento fue presentada en la III RAADDHH Extraordinaria, el 16 de diciembre de 2010 en Foz de Iguazú, Brasil.

² MERCOSUR/CMC/DEC N° 32/09.

³ Art. 2: "El objetivo del IPPDH es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR" (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 14/09).

⁴ Art. 3: "El IPPDH tendrá las siguientes funciones:

a - Cooperar, cuando sea expresamente solicitado, por los Estados Partes, entre otras actividades en:

1. el diseño de políticas públicas en la materia y su posterior consecución;

2. la implementación de los medios que permitan una más efectiva y eficaz protección y promoción de los Derechos Humanos reconocidos en las respectivas Constituciones Nacionales y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, y;

3. la adopción de los estándares internacionales plasmados en los instrumentos de Derechos Humanos de los sistemas interamericano y de Naciones Unidas.

b - Contribuir en la armonización normativa entre los Estados Partes, en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos.

c - Prestar asistencia técnica para el desarrollo de actividades de capacitación en la promoción y protección de los Derechos Humanos, para funcionarios/as de las instituciones de Derechos Humanos de los Estados Partes.

d- Ofrecer un espacio permanente de reflexión y diálogo entre funcionarios/as públicos/as y organizaciones de la sociedad civil, sobre políticas públicas.

e - Realizar estudios e investigaciones sobre temas vinculados a la promoción y la protección de Derechos Humanos, que sean solicitados por la Reunión de Altas Autoridades en el Área de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR" (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 14/09).

Para la pronta puesta en funcionamiento del IPPDH, el 9 de abril de 2010 el Grupo de Mercado Común (GMC) estableció un período de transición hasta tanto entre en vigencia el Acuerdo de Sede del Instituto con Argentina y se haya dado inicio a la ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2011. Además, designó al Dr. Víctor E. Abramovich para el cargo de Secretario Ejecutivo, por el plazo de dos años a partir de la plena puesta en funcionamiento del IPPDH⁵.

Por otro lado, en la XXXIX Reunión del Consejo de Mercado Común realizada en la provincia de San Juan durante los días 2 y 3 de agosto de 2010, se aprobó por Decisión CMC N° 12/10 la Estructura del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, la cual se implementará una vez comenzado el periodo formal de funcionamiento del IPPDH⁶.

II. Funciones

De acuerdo con la Resolución MERCOSUR/CMC/DEC N° 14/09, el IPPDH cumple básicamente cuatro funciones principales:

- **Coordinación de políticas públicas en derechos humanos**
 - Coopera y brinda asesoramiento a los órganos del MERCOSUR en materia de derechos humanos.
 - Promueve espacios de reflexión y diálogo.
 - Promueve el fortalecimiento en la gestión de sistemas de información en la región.
- **Cooperación técnica**
 - Coopera con los poderes públicos y las instituciones nacionales de derechos humanos de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en el diseño e implementación de políticas públicas.
- **Investigación aplicada**
 - Produce información técnica, estudios e investigaciones.
 - Ofrece un espacio de reflexión y diálogo permanente entre funcionarios/as públicos/as, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil sobre políticas públicas de derechos humanos.
- **Promoción y capacitación**
 - Desarrolla actividades de capacitación en políticas de derechos humanos dirigida a funcionarios/as públicos/as.

⁵ Artículo 1 de MERCOSUR/GMC/RES. N° 05/10.

⁶ Artículo 6 de MERCOSUR/CMC/DEC. N° 12/10.

III. Ejes temáticos

El trabajo primordial del IPPDH se centra en el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos. Los ejes temáticos definitivos se fijarán periódicamente como resultado de los procesos de planificación y las discusiones con los gobiernos y la RAADDHH⁷.

Conforme a un primer diagnóstico se han establecido los siguientes ejes temáticos prioritarios, que fueron aprobados por el Consejo de Representantes Gubernamentales del IPPDH:

(a) Políticas de prevención de la violencia institucional y seguridad ciudadana

El IPPDH promoverá mecanismos institucionales y respuestas estratégicas para impulsar políticas de seguridad ciudadanas que fortalezcan el ejercicio de los derechos humanos. En particular se hará énfasis en acciones que prevengan la violencia estructural sobre los grupos vulnerables, así como la crueldad en las condiciones de detención, la tortura, los malos tratos o cualquier uso ilegítimo de la fuerza por parte de las instituciones de los Estados Partes.

(b) Políticas de igualdad y no discriminación

El IPPDH promoverá mecanismos institucionales y acciones estratégicas que apunten a incrementar los niveles de igualdad e inclusión social. En particular se impulsará la integración del enfoque de derechos en las políticas públicas de carácter social, políticas de acceso a derechos económicos, sociales y culturales, políticas de igualdad y no discriminación, igualdad de género, políticas contra el racismo, políticas de acceso a la justicia, políticas de participación en la esfera pública de grupos excluidos, entre otras.

(c) Políticas de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación ante graves violaciones de derechos humanos

El IPPDH favorecerá la coordinación regional y el intercambio de experiencias nacionales relativas a los procesos de justicia por graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante los períodos dictatoriales en los países del MERCOSUR y Estados Asociados. Este eje comprende el trabajo en políticas de memoria, sitios, preservación y desclasificación de archivos, comisiones de verdad e iniciativas de esclarecimiento histórico locales y regionales, y políticas de acceso a la justicia de las víctimas y las organizaciones que las representan, así como el seguimiento de los debates políticos y jurídicos en torno a estos temas en los diferentes Estados.

(d) Infraestructura institucional en derechos humanos

⁷ En este sentido, se considera la posibilidad de que el IPPDH establezca ejes temáticos por períodos de trabajo como hace la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA por sus siglas en inglés) de la Unión Europea (UE). Cf. <http://www.fra.europa.eu>

El IPPDH apoyará el fortalecimiento de la institucionalidad pública y de la gestión y planificación de políticas en derechos humanos. Se diseñarán iniciativas para la capacitación de funcionarios/as, sistemas de información técnica de utilidad para la gestión pública, así como diagnósticos, evaluaciones y de apoyo a la planificación de políticas, en el marco de la funciones de asistencia técnica y colaboración con la RAADDHH. Se procurará, además, fortalecer la institucionalidad de la RAADDHH, la participación social en este ámbito y su inserción en los demás espacios institucionales del MERCOSUR. Entre otras estrategias, el IPPDH analizará el funcionamiento de las instituciones gubernamentales de derechos humanos en los países de la región, y la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en los sistemas jurídicos nacionales, su valor o jerarquía constitucional, su aplicación por los gobiernos y poderes legislativos, y en especial por los sistemas de justicia nacionales.

IV. Líneas de trabajo prioritarias

Con el fin de alcanzar los objetivos fijados, se han definido las siguientes estrategias de intervención del IPPDH:

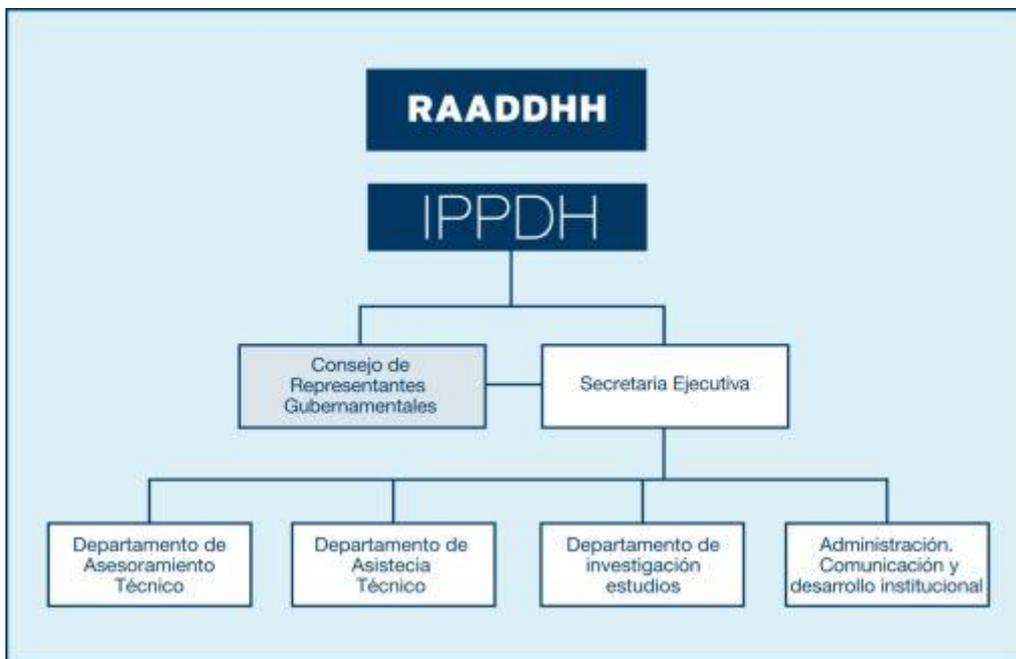
- **Promoción de debates y espacios de discusión en el MERCOSUR** sobre temas de derechos humanos de interés regional. El IPPDH vinculará los temas de derechos humanos con la agenda social, política y económica del MERCOSUR. En particular, se promoverá un vínculo más fuerte con el Instituto Social del MERCOSUR, los Estados Asociados y otras instancias del MERCOSUR vinculadas con la temática de los derechos humanos. El IPPDH impulsará nuevos espacios e iniciativas de coordinación y articulación que se desarrollen en el ámbito de las reuniones especializadas del MERCOSUR y favorecerá el diálogo e intercambio de información, así como el desarrollo de actividades conjuntas.
- **Promoción de mayor coordinación y articulación de políticas en derechos humanos.** El IPPDH apoyará los esfuerzos de coordinación de política exterior de los Estados parte y Asociados, apuntalando los espacios y mecanismos de diálogo e intercambio de información, como la RAADDHH, y promoviendo nuevas vías de coordinación. También impulsará espacios de articulación entre el MERCOSUR económico y el MERCOSUR político así como entre el MERCOSUR y otros bloques, como el BRIC, GRULAC y UNASUR. Asimismo, el Instituto acompañará esfuerzos de coordinación de políticas públicas nacionales, que se desarrollen en el ámbito de la RAADDHH, o en las reuniones de Ministros del MERCOSUR o UNASUR, por ejemplo en materia de migraciones, políticas de igualdad y no discriminación, trata de personas, acceso a la justicia, etc. Se considerarán en los trabajos de investigación problemas de coordinación inter-agencial y coordinación de Estados federales y Estados subnacionales en la implementación de políticas e incorporación de estándares de derechos humanos.

- **Desarrollo de recursos de investigación disponibles en el área.** El IPPDH promoverá actividades de investigación aplicada en el campo de las políticas públicas sobre derechos humanos, en los ejes temáticos previamente definidos. Buscará además incidir en las agendas de investigación de instituciones privadas o públicas; en la orientación de los recursos financieros públicas y privados dirigidos a este campo de investigación; y en una mayor articulación entre los productores de conocimiento y decisores de políticas públicas.
- **Apoyo en las relaciones Estado-sociedad civil en la formulación de políticas de derechos humanos.** El IPPDH producirá información sobre el mapa de organizaciones sociales con capacidad técnica y política para cooperar con los gobiernos y con instancias del Estado y del MERCOSUR, así como de experiencias valiosas de participación social. También se revisarán los mecanismos de participación social en las instancias del MERCOSUR y se promoverán nuevos espacios e iniciativas de articulación entre gobiernos y sociedad civil a nivel regional, local y global.
- **Promoción del fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos humanos nacionales y regionales.** El IPPH realizará un seguimiento de las decisiones del sistema interamericano de derechos humanos y del sistema universal con relación a los países del MERCOSUR. Acompañará las discusiones sobre la creación de nuevos entes regionales de protección de derechos humanos. Examinará la armonización del derecho interno de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR con los estándares de los instrumentos de derechos humanos del sistema interamericano y del sistema universal. El Instituto también ofrecerá cooperación técnica en la implementación de decisiones y recomendaciones de instancias internacionales y en el establecimiento de mecanismos de ejecución interna de estas decisiones. Asimismo, se promoverá una mayor inserción de los países del MERCOSUR en los sistemas internacionales, y se procurará fortalecer la aplicación de estándares de derechos humanos por los sistemas judiciales nacionales, y la armonización y adecuación normativa en materia de derechos humanos entre los sistemas jurídicos de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

V. Estructura

De acuerdo con la Decisión CMC N° 14/09 y la Resolución CMC N° 12/10 el organigrama del IPPDH será el siguiente:

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR Organigrama



VI. Principales proyectos en curso

Durante la etapa de transición, el Instituto ha impulsado un conjunto de iniciativas y actividades en función de sus ejes temáticos prioritarios, entre las cuales se pueden destacar:

1. Políticas de prevención de la violencia institucional y seguridad ciudadana

1.1. Investigación sobre procesos de producción y gestión de la información en materia de de violencia institucional y seguridad ciudadana

El objetivo del proyecto, que contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), fue el de avanzar en el fortalecimiento de las instancias de coordinación de políticas regionales que articulen derechos humanos y seguridad pública desde una perspectiva integral de los derechos humanos. El equipo de trabajo estuvo coordinado por Andrea Pochak, Responsable de Proyectos de Cooperación Técnica del IPPDH, e integrado por María Victoria Pita (Argentina, UBA-CONICET) y Ana Paula Miranda (Brasil, Universidad Federal Fluminense), consultoras expertas en la materia. La investigación procuró fundamentalmente mapear, identificar y describir los tipos de sistemas de producción y gestión de la información, existentes en las áreas de Justicia, Interior y/o Seguridad de los cuatro países que forman el MERCOSUR, en materia de violencia y criminalidad.

En el marco de la pesquisa, las consultoras relevaron la información oficial y pública disponible en la materia, y efectuaron una serie de entrevistas con funcionarios/as públicos/as, personal técnico

e investigadores/as de la academia y de la sociedad civil de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En función del material relevado y sistematizado, se elaboró un documento que fue presentado oficialmente durante el “Segundo Simposio de Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas”, coorganizado en abril de 2012 con el Ministerio de Seguridad de Argentina, y que actualmente se encuentra en la etapa final de edición para su distribución.

En el documento se describen tanto los problemas frecuentes en la producción de información de fuente policial, como las dificultades para la generación de conocimiento en materia de seguridad ciudadana. Se plantea como un punto de partida la noción de seguridad ciudadana que se ha instalado con más fuerza en la región, y la necesidad de que este concepto vinculado con el de derechos humanos, se materialice en políticas públicas y particularmente en los sistemas de producción de la información estadística. La investigación analiza las formas en que la información se genera y gestiona en cada uno de los países del MERCOSUR y algunas de las iniciativas estatales recientes impulsadas por ellos.

1.2. Actividades de discusión y promoción de una noción de seguridad ciudadana acorde con los principios de derechos humanos

Con miras a fortalecer discursos democráticos sobre la seguridad ciudadana, y afianzar un nuevo paradigma de las políticas de seguridad que apunte a la reducción de la violencia y el delito y el respeto de los derechos humanos, el IPPDH se propuso organizar y apoyar actividades, seminarios y eventos públicos en los distintos países de la región.

En el mes de abril de 2011, en Buenos Aires (13 y 14 de abril), el IPPDH auspició el Seminario Internacional “Desafíos de una política de seguridad para la democracia en Argentina. Experiencias y perspectivas latinoamericanas”, organizado por el Acuerdo de Seguridad Democrática, una alianza de sectores políticos y sociales (www.asd.org.ar). En el marco de dicho evento, el IPPDH organizó el panel sobre “Producción, acceso y uso de la información estadística”, en el que expusieron las consultoras Pita y Mendes de Miranda, y Hugo Spinelli de la Universidad Nacional de Lanús, que fue coordinado por el Secretario Ejecutivo Víctor Abramovich. Allí se compartieron ideas sobre la importancia de los datos cuantitativos y cualitativos para la definición de políticas de seguridad democráticas y eficaces, y de la necesidad de contar con sistemas equivalentes que permitan su comparación, y eventualmente la coordinación en la producción de información como componente básico de la integración regional.

A fines de abril de 2011, en Asunción, el IPPDH coorganizó, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Seminario Internacional “La seguridad ciudadana como derecho fundamental y garantías de los derechos humanos”. El evento tuvo lugar el 27 de abril durante la XIX RAADDHH. El Secretario Ejecutivo del IPPDH participó en el panel de apertura del seminario y expuso sobre la importancia de la temática, su abordaje regional y las líneas de intervención definidas por el

IPPDH.

En abril de 2012, el IPPDH co-organizó, junto al Ministerio de Seguridad de la Nación de la República Argentina, a través de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación y el Instituto Nacional de Asuntos Estratégicos de la Seguridad (INNES), el “Segundo Simposio de Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas”. Esta actividad, promovida desde la Presidencia Pro Témpore del Ministerio de Seguridad de Argentina de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR, se realizó en la Ciudad de Buenos Aires entre el 16 y 17 de abril del 2012 y se propuso promover una amplia discusión sobre el tema de la formación y perfeccionamiento profesional en temas seguridad ciudadana, a través de las universidades, las academias de policía, y la sociedad civil organizada.

Por último, el IPPDH se encuentra preparando un nuevo seminario sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, junto al Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, que tendrá lugar en el mes de julio en la Ciudad de Santiago.

1.3. Promoción de políticas de prevención de la tortura

Durante el 2011 el IPPDH realizó un seguimiento de la implementación de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNP), ideados por el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes de las Naciones Unidas, en los cuatro Estados del MERCOSUR. En función de la información relevada elaboró el documento “Aportes para la Implementación de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura”, que fue presentado públicamente en la XX Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos, que tuvo lugar el 1 y 2 de diciembre de 2011, en Montevideo, Uruguay. En el marco de su Plan de Trabajo del año 2012, el Instituto ha previsto realizar reuniones y misiones de cooperación técnica a fin de ofrecer su colaboración a los poderes públicos encargados de la puesta en funcionamiento de los MNP en los países del MERCOSUR.

Pero además, en el segundo semestre de 2012, comenzará a ejecutarse el “Proyecto de Investigación sobre Políticas Públicas de Prevención y Sanción de la Tortura en el MERCOSUR”, que cuenta con el apoyo de la Oficina Regional para América del Sur de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Este proyecto apunta a relevar el estado de la situación del debate en nuestros países, así como las iniciativas en marcha, e identificar especialmente las que han resultado eficaces en la prevención y sanción de la tortura, a fin de contribuir en el diseño de políticas públicas nacionales y en la definición de una agenda de trabajo en la temática al interior del MERCOSUR.

2. Políticas de igualdad y no discriminación

2.1. Pedido de Opinión Consultiva de países del MERCOSUR ante la Corte IDH

La solicitud de una Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte

IDH) sobre la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes surgió a instancias de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur de la RAADDHH y fue elaborada con la asistencia técnica del IPPDH y aprobada en la XIX RAADDHH en el mes de abril de este año en Asunción, Paraguay. La Opinión Consultiva fue presentada el 7 de julio de 2011 y formalizada en una audiencia con el pleno de la Corte IDH el 31 de agosto de 2011 en la Ciudad de Bogotá de la que participaron representantes gubernamentales de los cuatro Estados firmantes.

Para la elaboración del texto de la solicitud de Opinión Consultiva el IPPDH utilizó estudios, documentos e información provista por expertos/as en temas de migración y niñez, tanto de organizaciones no gubernamentales como estatales e internacionales, quienes fueron consultados durante las distintas etapas de elaboración del documento. Estos expertos/as no sólo proveyeron de material actualizado, sino que además revisaron versiones preliminares de la solicitud y brindaron valiosos comentarios que fueron receptados en su texto, los cuales contribuyeron en transformar su contenido y su estructura. Asimismo, se realizaron varias reuniones con los funcionarios públicos de las áreas concernientes a los temas sobre los que trata la Opinión Consultiva solicitada (migraciones, niñez, derechos humanos, relaciones exteriores) a los efectos de informarles del trabajo, conocer su parecer e involucrarlos en el proceso.

El documento expresa una preocupación por la grave situación de afectación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos económicos, sociales, culturales o políticos en el continente, que persiste más allá de los importantes avances realizados en la adecuación de la normativa migratoria a los estándares del derecho internacional de derechos humanos. Así, los países firmantes adelantan su posición sobre algunos aspectos que consideran deberían incluirse en el análisis que vaya a realizar la Corte IDH y acerca del alcance que debería darse a las normas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los temas propuestos. El documento presentado ante la Corte IDH expresa un consenso entre los Estados signatarios acerca de los puntos de vista que allí se expresan. La experiencia de articulación fue de una riqueza extraordinaria y se destacó por la excelente predisposición de todos los actores involucrados.

La Corte declaró admisible la solicitud de Opinión Consultiva, y conforme al artículo 73.1 de su Reglamento el Secretario transmitió copia de la solicitud de Opinión Consultiva a todos los Estados miembros, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Consejo Permanente a través de su Presidencia, al Secretario General y a los órganos de la OEA a cuya esfera de competencia se refiera el tema de la consulta. Asimismo, el Presidente del Tribunal, en consulta con el pleno, fijó un plazo para las presentaciones de *amicus* que ha finalizado el 17 de febrero de 2012⁸.

⁸ Hasta el momento han presentado observaciones escritas a la solicitud de Opinión Consultiva los siguientes Estados: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Honduras y México. También hicieron lo propio los siguientes organismos internacionales: la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina Regional para América Latina y El Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y la Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones. Por otra parte, más de

Por último, durante la XXI RAADDHH, realizada entre el 26 y 29 de marzo de 2012 en la Ciudad de Buenos Aires, las altas autoridades en derechos humanos acordaron consolidar la posición intra-bloque para la audiencia en Costa Rica en el mes de junio del 2012.

2.2. Programa de Acciones y Actividades para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y de sus familiares en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)

Tomando en cuenta el importante antecedente de la solicitud de Opinión Consultiva sobre la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, y frente a la necesidad de articular el trabajo que se lleva adelante desde cada uno de los espacios y foros del MERCOSUR que directa o indirectamente abordan la temática, las Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías han acordado en ocasión de su XX RAADDHH “impulsar la realización de una reunión de trabajo conjunta durante el primer semestre de 2012 con la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMAS), la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS) y el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM). [Ésta tendría] el objetivo de debatir los lineamientos de un Plan de Acción Regional para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, que incluya el fortalecimiento de la implementación del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile firmado en el año 2002”⁹. Asimismo, han acordado que el IPPDH, en su carácter de organismo técnico, elabore los documentos de trabajo necesarios que serán debatidos en dicha reunión, en consulta con las demás instancias especializadas del MERCOSUR. En la misma línea, en la IV Reunión de la CCMASM las autoridades correspondientes de los Estados del MERCOSUR también se comprometieron a impulsar la realización de la reunión conjunta con el mismo objetivo señalado precedentemente¹⁰.

Esta iniciativa, enmarcada en las Directrices 3 y 4 del Eje II del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), apunta a promover la articulación de los distintos espacios del MERCOSUR como una herramienta clave en la efectiva promoción y protección de los derechos de los niños migrantes. Por este motivo, se resolvió presentar esta propuesta en las distintas reuniones y espacios del MERCOSUR que se encuentran directa o indirectamente involucrados con esta temática.

Durante la XXI RAADDHH, el IPPDH y la Comisión Permanente Niñ@Sur informaron sobre los objetivos y acciones del programa, así como sobre la agenda de presentaciones hasta su tratamiento en la Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales (CCMAS) del MERCOSUR que tendrá lugar en el mes de junio de 2012.

30 organismos estatales, asociaciones internacionales y nacionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales e individuos de la sociedad civil han presentado observaciones escritas. Toda esta información se encuentra disponible en la página de la Corte IDH (<http://www.corteidh.or.cr/soloc.cfm>).

⁹ Anexo XI del Acta de la XX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH), Montevideo, 2 de diciembre de 2011.

¹⁰ MERCOSUR/CCMASM/ACTA N°02/11.

2.3. Proyecto “Avanzar en Derechos”

El proyecto “Avanzar en Derechos” tiene como objetivo diseñar y poner en marcha de un sistema de seguimiento a nivel nacional y provincial de las políticas públicas implementadas en las áreas de trabajo, educación y seguridad social, desde una perspectiva de derechos. La iniciativa se propone construir información técnica útil y consistente que visibilice los avances logrados en las mencionadas agendas y contribuya a orientar las decisiones de políticas públicas en DESC allí donde se evidencie la necesidad o conveniencia de mejorar las intervenciones o fortalecer la perspectiva de derechos. Para integrar la dimensión política y la participación activa de los gobiernos locales propone un trabajo de consenso alrededor de planificaciones que favorezcan, a través de metas de cumplimiento concertadas entre la Nación y las Provincias, la consolidación progresiva de las políticas públicas tendentes a garantizar el ejercicio pleno de los DESC en Argentina.

El proyecto se encuadra dentro de las funciones asistencia técnica a los Estados miembro que tiene el Instituto. En tal sentido, para la formulación e implementación del proyecto, el gobierno argentino, a través de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos (SSProm) de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH), firmó un acuerdo, en abril de 2011, de asistencia técnica con el IPPDH. Asimismo, el proyecto se implementa en articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Ministerio de Educación; y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

2.4. Derechos humanos de las personas adultas mayores

La RAADDHH le encomendó al IPPDH realizar un documento sobre la situación general de la protección de los derechos de las personas adultas mayores, con especial énfasis en la institucionalidad pública de cada uno de los Estados que cuenta con dos etapas de elaboración. En una primera etapa, se elaboró un estudio preliminar basado en la normativa vigente en la materia, datos demográficos relevantes y cuestiones generales de la organización institucional que fue presentado en la XIX RAADDHH.

Actualmente, se encuentra en desarrollo la segunda etapa de investigación que tiene por objetivo profundizar el documento en el eje de institucionalidad pública, a fin de reforzar el conocimiento sobre la organización institucional, y conocer las funciones y competencias específicas, los enfoques y las líneas de trabajo, las articulaciones intergubernamentales, el impacto de las políticas públicas, entre otras cuestiones vinculadas a este punto. A tal el fin, el equipo de trabajo del IPPDH se encuentra realizando entrevistas con distintos funcionarios gubernamentales con competencia en esta materia de cada uno de los Estados del MERCOSUR , así como también con representantes de organismos de la sociedad civil y actores claves en la temática de la promoción y protección de los derechos de las personas mayores.

Además, el IPPDH participó en la Segunda Sesión Abierta de las Naciones Unidas sobre Adultos Mayores, en Nueva York del 1 al 4 de agosto de 2011. Durante la primera sesión de abril, la

atención se centró en el actual marco internacional y regional. La segunda sesión abordó más en concreto algunas cuestiones de interés identificadas en la primera sesión. El secretario ejecutivo del IPPDH participó del panel que discutió el tópico específico sobre discriminación y discriminación múltiple. En su presentación disertó sobre la temática relativa a los derechos de las personas mayores y la promoción de la elaboración de una Convención Internacional sobre la protección de los derechos de este grupo.

Asimismo, el IPPDH participó de la sesión del Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de Estados Americanos (OEA) del día 22 de febrero de 2012 que se llevó a cabo en la Ciudad de Washington. El objetivo de la participación del IPPDH fue realizar aportes al proceso de elaboración de un proyecto de convención interamericana sobre personas mayores. En este sentido, fue presentado el documento “Aportes preliminares para la discusión de una Convención Interamericana para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Mayores” elaborado especialmente por este organismo para dicha sesión. Igualmente, el IPPDH colaboró en el proceso de elaboración del primer proyecto borrador de Convención Interamericana que será negociado entre los Estados de la región en el segundo semestre de 2012.

3. Políticas de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación ante graves violaciones de derechos humanos

3.1. Principios para la preservación de sitios de memoria

En la XIX RAADDHH se encomendó al IPPDH la elaboración de un estudio sobre los principios fundamentales para la preservación de sitios donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras militares del Cono Sur, con aportes de los Estados y de la sociedad civil¹¹.

Con el objeto de relevar información necesaria para realizar este documento, el IPPDH elaboró y distribuyó un cuestionario sobre algunos de los temas vinculados con las políticas públicas en materia de sitios de memoria, así como sobre el papel que pueden tener estos sitios en la construcción de memorias e identidades regionales. El cuestionario fue circulado a actores e instituciones involucrados con las tareas de identificación, señalización, creación, preservación, diseño de contenido y gestión de sitios de memoria, a la vez que a organismos de derechos humanos, intelectuales, y centros de investigación. Asimismo, se realizaron entrevistas a distintos actores involucrados en las tareas de creación y gestión de estos sitios.

En base a la información relevada, y en cumplimiento del mandato recibido, el IPPDH presentó, en la XXI RAADDHH, un documento preliminar sobre “Principios fundamentales para las Políticas Públicas en materia de Sitios de Memoria”. Dicho documento está estructurado en tres ejes principales, a saber: 1) Marco conceptual: estándares del derecho internacional de los derechos

¹¹ MERCOSUR/RAADDHH/ACTA N° 01/11.

humanos aplicables a las políticas públicas sobre sitios de memoria; 2) Algunos debates sobre los procesos de identificación, señalización, creación, y gestión de sitios de memoria; 3) Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria.

En tanto, las autoridades de derechos humanos resolvieron poner en marcha un proceso de consulta por un período de seis meses, para recibir observaciones, comentarios o sugerencias que enriquezcan el documento.

3.2. Jornada para corresponsales extranjeros y periodistas sobre los procesos de verdad y justicia en la región

El IPPDH, la Secretaría de Comunicación Pública del Poder Ejecutivo de la República Argentina y la Asociación Civil de Corresponsales Extranjeros en Argentina organizaron una actividad destinada a difundir información y análisis político sobre la marcha de los procesos de memoria, verdad y justicia por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por las dictaduras en los países que integran el MERCOSUR y Estados Asociados. El evento estuvo dirigido a periodistas de medios de comunicación regionales y corresponsales de medios extranjeros. La jornada tuvo lugar el 22 de noviembre de 2011, en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti (ex ESMA).

La actividad estuvo dirigida a ubicar a la región como líder en materia de políticas de memoria, verdad y justicia en la prensa internacional y contribuir a la promoción de una identidad regional en materia de derechos humanos. Asimismo, los objetivos específicos de dicha actividad fueron los siguientes:

- ✧ Revalorizar el desempeño de la región por el procesamiento y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad en sede nacional y por el impulso a las políticas de memoria y verdad.
- ✧ Contribuir a la formación de una identidad regional común en materia de derechos humanos e instalarla como un eje transversal valioso en la integración y comunicación política desarrollada desde el bloque.
- ✧ Analizar los elementos que componen los procesos históricos en cada uno de los países del MERCOSUR. Antecedentes, evolución y situación actual.
- ✧ Reflexionar acerca del tratamiento informativo y de opinión que el proceso de memoria, verdad y justicia adquiere actualmente en los medios de comunicación a nivel regional e internacional.
- ✧ Transmitir a corresponsales y periodistas dedicados a la cobertura de estas temáticas los elementos que hacen distintivo a este proceso en el contexto internacional, y contribuir a la generación de redes de intercambio y comunicación más fluidas.

A los efectos de brindar información básica para el desarrollo de esta actividad, el IPPDH elaboró y circuló el documento “Perspectivas comparadas de los procesos de memoria, verdad y justicia en el Cono Sur”.

3.3. Actividad sobre el Plan Cóndor en el marco de la Cumbre Social del MERCOSUR

Entre el 18 y 19 de diciembre de 2011 se celebró la Cumbre Social del MERCOSUR en Montevideo, Uruguay. El IPPDH co-organizó, junto con el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la República Argentina, un panel sobre “Terrorismo de Estado en el contexto de la Operación Cóndor y los procesos de verdad y justicia en el Cono Sur”. El panel contó con la participación de Víctor Abramovich, Álvaro Rico, Stella Calloni y Agustín Cetrángolo.

El objetivo principal de esta jornada fue establecer un espacio específico para debatir temas de derechos humanos y desde la perspectiva de derechos humanos en el marco de la Cumbre Social del MERCOSUR. En este caso, el tema de la jornada fueron las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco de la operación Cóndor y los procesos de verdad y justicia en el Cono Sur vinculados a esos hechos. En tanto, la actividad buscó impulsar un debate sobre estos procesos desde la perspectiva de los movimientos sociales, tanto en términos de su influencia en su emergencia y desarrollo en los distintos países, como en términos de los desafíos que al respecto tienen las organizaciones sociales de cara al proceso de integración regional.

Asimismo, la actividad buscó establecer una instancia de reflexión sobre las implicancias que ese pasado compartido puede tener en términos del proceso de construcción de identidades comunes y de integración regional.

4. Infraestructura institucional en derechos humanos

En la XIX RAADDHH realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 25 y 27 de abril de 2011 las delegaciones encomendaron a la Presidencia Pro Témpore de Uruguay (PPTU) elaborar, con el apoyo del IPPDH, un planteo para reformular el funcionamiento de la RAADDHH, con el fin de abordar los siguientes puntos: a) la efectiva participación de la sociedad civil, tanto en los grupos de trabajo y comisiones permanentes como en la Reunión Plenaria con miras a formalizar las instancias de participación; b) el uso de la plataforma virtual como espacio de intercambio de los grupos de trabajo y comisiones permanentes; y c) la elaboración de reglas para definir los contenidos de las actas. En cumplimiento de dicho mandato, el equipo del IPPDH trabajó en la elaboración del documento preliminar “Propuestas para el fortalecimiento de la RAADDHH: Mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social”, que fue presentado durante la XX RAADDHH, en diciembre de 2011 en Montevideo.

En el marco de la XXI RAADDHH llevada adelante en el mes de marzo de 2012 en Buenos Aires, las delegaciones acordaron elaborar un Reglamento Interno que regule el funcionamiento de la RAADDHH y, entre otras cuestiones, la participación de la sociedad civil en ella. En consecuencia, se encargó al IPPDH brindar apoyo técnico en la elaboración del nuevo proyecto y se definió un proceso que contempla la recepción de observaciones escritas tanto por parte de los Estados como de la sociedad civil hasta fines del mes de mayo, la integración de una Comisión Redactora Virtual, y la discusión de la propuesta en la próxima XXII RAADDH que tendrá lugar en Brasil.